



**IMPRESO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA
OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON PUESTOS EN LOS
MERCADILLOS SEMANALES
SOLICITUD PUESTO PARA LA VENTA AMBULANTE 2025**



SOLICITANTE (Cumplíméntese lo que proceda):

PERSONA FÍSICA

1^{ER} APELLIDO 2^º APELLIDO.....

NOMBRE D.N.I. (o equivalente)

DOMICILIO

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.

TLF. DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO.....

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIALC.I.F.

DOMICILIO SOCIAL

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.

TLF. DE CONTACTOCORREO ELECTRONICO.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PRESENTE SOLICITUD

.....D.N.I.

MERCADILLO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

Si desea solicitar en los dos mercadillos deberá utilizar impresos diferentes.

(Los puestos en todos los casos son de 6 m. por 1,5 m. de profundidad):

MERCADILLO “LA ESTACIÓN” (JUEVES) **MERCADILLO “EL FERIA” (VIERNES)**

DESCRIPCIÓN PRECISA DE ARTÍCULOS QUE PRETENDE VENDER:

Empty rectangular box for description of goods to be sold.

Solicita autorización municipal de puesto del mercadillo citado anteriormente en aplicación de los artículos 9 y siguientes, de la Ley 1/1997 Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.

En Coslada, a de de 20.....

Fdo.:

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
(Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos
Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Animal salud@ayto-coslada.es	Gestión de la información sobre titulares y solicitantes de licencias de venta en la vía pública en los mercadillos de Coslada y cuanta información tenga que ver con dicha actividad.	Cumplimiento de una obligación legal. Cumplimiento de funciones atribuidas a la Administración Pública.	No se prevén cesiones a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación y supresión. Puede dirigir una solicitud a Ayuntamiento de Coslada o un email a lopd@ayto-coslada.es

Mas información en la web municipal

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN, VER DORSO.

LA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **AQUELLOS SOLICITANTES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, QUIENES ACTÚEN EN EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE REQUIERA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA O QUIENES REPRESENTEN A UN INTERESADO OBLIGADO A RELACIONARSE CON LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS** DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO QUE, A TAL FIN, TIENE HABILITADO EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. PARA ELLO, DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE UN CERTIFICADO ELECTRÓNICO. DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.



- **SI EL SOLICITANTE ES PERSONA FÍSICA:** PODRÁ OPTAR POR LA PRESENTACION TELEMÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, O POR LA PRESENTACION DE FORMA PRESENCIAL. EN ESTE ÚLTIMO CASO, **PREVIA PETICIÓN DE CITA,** PODRA ACUDIR AL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, SITO EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 47 DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14,00 HORAS. CÓMO OBTENER CITA PREVIA:

- **CITA PREVIA AYUNTAMIENTO DE COSLADA:** <http://citaprevia.ayto-coslada.es/citasWebCoslada/citas.php>

- TLF. 91.627.82.00

- CÓDIGO QR:



- O BIEN, A LA CONCEJALÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL, SITA EN LA CALLE VIRGEN DEL MAR Nº 2, LUNES DE 9 A 13,30 Y DE 16 A 19,30 Y DE MARTES A VIERNES DE 9 A 13,30, EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE ENERO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.